

Decreto No. 2534, que nombra al Lic. Francisco Xavier Martínez, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Bélgica.
(G. O. No. 8100 del 13 de marzo de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 2534

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El licenciado Francisco Xaxier Martínez queda nombrado Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Bélgica.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y siete, Años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2535, que otorga el exequátur de Farmacéutica a las Doctoras Clara Mercedes Ramia Yapul y Aura del Carmen Martínez Morillo
(G. O. No. 8100 del 13 de marzo de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 2535

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942. sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) A la Doctora Clara Mercedes Ramia Yapul, como Farmacéutica; y
- b) A la Doctora Aura del Carmen Martínez Morillo, como Farmacéutica.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2536, que otorga el exequátur para ejercer sus respectivas profesiones a los Doctores Félix A. Jiménez H., Quirico V. Restituyo V., Manuel A. Tapia C., Orlando M. Castellanos R., y Juan José Pujadas P.
(G. O. No. 8100 del 13 de marzo de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 2536

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al Doctor Félix Antonio Jiménez Herrera, como Abogado;
- b) Al Doctor Quirico Virginio Restituyo Vargas, como Abogado;
- c) Al Doctor Manuel A. Tapia Cunillera, como Abogado;
- d) Al señor Orlando Marino Castellanos Reyes, como Ingeniero Civil; y
- e) Al señor Juan José Pujadas P., como Ingeniero Arquitecto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de marzo del